

Seis consideraciones sobre la violación múltiple en Sanfermines y respuesta judicial-gubernamental

BEGOÑA ZABALA :: 30/04/2018

Un Código Penal que odia a las mujeres, un movimiento feminista fuerte y populismo punitivo son algunos de los aspectos que han quedado tras la sentencia a La Manada

Foto: Final de la manifestación contra la sentencia de La Manada en la Plaza del Castillo de Pamplona. Ekinklik

Manifestaciones

Las movilizaciones impresionantes, en número, contundencia, radicalidad y denuncia, a medias entre espontáneas y lideradas por un movimiento fortalecido por el 8M, han poblado la ciudad de Iruñea y muchos pueblos de Nafarroa de reivindicación y protesta. Frente al despropósito judicial de una sentencia y el acoso bestial de un procedimiento penal, que no es protector de la víctima, hemos salido a la calle y ocupado el espacio público para gritar nuestro rechazo.

Estas movilizaciones se han multiplicado por todo el Estado de forma inmediata. En toda Euskal Herria se hizo ayer un llamamiento a una manifestación, convocada desde Euskal Herirko Mugimendu Feminista, que partió desde el denominado Palacio de la Injusticia hasta la Plaza del Castillo. Esta es la potencia del feminismo autónomo, este movimiento que está en nuestro inicio y en el horizonte: alfa y omega de nuestra lucha.

Destaco consignas

Una foto del *Diario de Noticias* de ayer 28 de abril, de una concentración donde se pueden ver dos carteles que portan sendas mujeres: “La manada no son 5. La manada es el sistema”, “Pelear con un guardia civil: 65 años. Que te viole uno: 9 años”. Sin editar en periódicos, veo un cartel colgado de un edificio emblemático de Iruñea, en Nabarrería, con las cinco fotos de las caras de los condenados por realizar once penetraciones a una chica de 18 años, contra su voluntad, en el tiempo record de la violencia machista de 18 minutos: “Para qué exponer sus fotos, si podemos disponer de sus cabezas”. Siguen las consignas habituales, reforzadas por un fallo injusto y machista: “No es no”, “Yo sí te creo” “Sinisten dizugu”, “No es abuso es violación”. Y un sinfín de ellas más que siembran la reclamación feminista contra la violencia machista.

Yo si te creo en el procedimiento penal

Nada más alejado del actual procedimiento penal y de las prácticas judiciales habituales, que pensar que quien denuncia una agresión sexual está diciendo la verdad. Es práctica habitual misógina no creer lo que dicen las mujeres. Menos si es frente a lo que se denomina violencia machista. Algún beneficio obtendrá de ello. El espectáculo constante de ver puesto en entredicho el testimonio de una víctima, incluso cuando hay pruebas grabadas

inequívocas, solo existe para hundir la moral de resistencia de las mujeres. Ya no importa cómo terminará el juicio, qué dirá la sentencia. Pretende este procedimiento que cuando llegues al final estés humillada y derrotada y todo el mundo se haya paseado por tu cuerpo agredido. Sólo quieres eso, que acabe cuanto antes. Aquí está el movimiento feminista: nosotras sí te creemos y seguimos resistiendo en tu apoyo y solidaridad ¡Aquí no se rinde ni Dios!

Agresión, violación, abuso

El demente Código Penal que existe en vigor en el Estado español, por imposición, primero, de un Gobierno del PSOE, en 1995 y, posteriormente, por la aplicación del rodillo del PP que lo ha modificado a su antojo, solo con su paranoica voluntad, no resiste un primero de Máster de Derecho Penal democrático. Esto vaya por delante. Ni es garantista, ni pretende resocializar, ni plantea procedimientos alternativos.

En los delitos que atentan contra la libertad sexual, esencialmente padecidos por mujeres y ejecutados por hombres, las múltiples modificaciones y parcheos, con añadidos sucesivos de tipos penales y subtipos agravados, nos ha llevado a una imposibilidad de ser. O sea, el abuso sexual es una agresión sexual realizada sin el consentimiento de la víctima, pero sin violencia ni intimidación. Entonces, si no consiente, en un acto tan de querer en positivo como es una relación sexual, y no quiere tener esa relación sexual, ¿qué es lo que lleva a que la agresión se de contra su voluntad? Y el tribunal dice, y el propio Código dice, “la prevalencia”. Se valen de más, se prevalen. Se valen de su fuerza física y de su número. Se valen del encierro, o secuestro en un portal. Se valen de la reacción paralítica de miedo de la víctima. Se valen de que son hombres con impunidad. Se valen de que uno es guardia civil y otro militar, con formación específica para agredir y para matar, a veces portadores de armas.

A veces algunos de estos hombres que pertenecen a estos cuerpos armados han sido denunciados por torturar en sus cuartelillos, y se lo han recriminado organismos internacionales que en varios lugares tienen mucho prestigio: Amnistía Internacional, Naciones Unidas, Tribunal de la Unión Europea. Se valen de que es una víctima propicia: joven, en un lugar desconocido, sola -entre multitudes de fiesta-. Se valen de que llevan planificando la acción y radiándola por sus móviles. Esto, que denominan prevalencia, es violencia intimidatoria. Esto que denominan abuso, es agresión sexual, múltiple: cinco personas, once penetraciones, 18 minutos, encerrada en un portal.

Grabación y uso de móviles

Ahora resulta que propagar la imágenes por las redes, además de no servir de prueba, pues cada juez interpreta lo que quiere, tampoco está penado. El robo se convierte en hurto, otra vez sin violencia. Y se considera como subtipo agravado específico de delito continuado. Así no hay más delitos. Todo es un único delito para llegar a que la mujer ni consienta, ni se oponga, ni se resista, ni sufra violencia, ni se la intimide. El limbo de la libertad acaba de nacer. Se llama violar a una joven sin violencia, ni intimidación, ni consentimiento.

No en nuestro nombre

La guinda la quiere poner el PP y algunos que le ayudan en esta tareas. Ahora se trata de modificar -una vez más- el Código Penal. Eso sí para agravar las penas. Ni sabemos que penas ni en qué delitos. Siempre lo hemos dicho. En esto somos irreductibles: el primer deber del procedimiento penal es la averiguación de los hechos realmente sucedidos. Y relatarlos. El relato hoy y aquí es agresión sexual, lo que la calle conoce como once violaciones perpetradas por cinco hombres, en un lugar de secuestro. Los años de cárcel son el cálculo matemático de la calificación de los hechos. Ahí si que estos los tribunales de prácticas machistas no pueden intervenir.

** Miembro de la Coordinadora Feminista Navarra / Emakume Internazionalistak.
El Salto*

<https://eh.lahaine.org/seis-consideraciones-sobre-la-violacion>